



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-61/2023

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, en la que hace constar que a las catorce horas con nueve minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Sergio Federico Gamboa García, representante propietario del Partido Encuentro Solidario Baja California, constante en una foja útil, al cual adjunta foja número 2 (dos) correspondiente a su escrito demanda, con el que dice dar cumplimiento a requerimiento ordenado en acuerdo de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, mismo que obra en autos del expediente citado al rubro, por lo que de conformidad del artículo 10 fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, y al efecto, agréguese, a los presentes autos para que obren como legalmente correspondan.

SEGUNDO. Se tiene al recurrente, **dando cumplimiento** al proveído de veintidós de noviembre del presente, dicto en autos del expediente en que se actúa.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE, A LAS PARTES por **ESTRADOS** de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral. Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos **en funciones, KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS